

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Público
--	------------------------------	---

CONTRATO ☒
 PROYECTO ☐
 FASE/ETAPA ☒ No. II GLOBAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ATICBF-O-078-2022-01
DESCRIPCIÓN PROYECTO	ETAPA II EJECUCIÓN DE OBRA HOGAR INFANTIL MI BAMBUQUITO DE IBAGUÉ- TOLIMA HOGAR INFANTIL LOS NARANJOS DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR HOGAR INFANTIL EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C. HOGAR INFANTIL LOS ÁNGELES DE SAN JACINTO – BOLÍVAR HOGAR INFANTIL PALMAR DE VARELA DE PALMAR DE VARELA- ATLÁNTICO
CONTRATISTA	CONSORCIO ICBF G3 NIT. 901.642.855-3 R/L Aldemar Álvarez Salinas C.C. 92.539.895 •Jose Sacramento Escamilla Sierra C.C. 92.525.570- 34% •Daberlis Elías Arrieta Cárdenas C.C. 72.236.745- 33% •Aldemar Álvarez Salinas C.C. 92.539.895- 33%
INTERVENTOR	CONSORCIO CR 03 Nit. 901.645.404-9 R/L DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE C.C. 1.017.126.160 (Jose Francisco Rosero Mojica C.C. 12.977.514- 50%; Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia – CODENCO Nit. 820.003.227-3, R/L Jose Antonio Alvarez Delgado C.C. 91.237.454- 50%)
SUPERVISOR	ALEJANDRA LONDOÑO GONZÁLEZ
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES CUATRO (4) MESES ETAPA I CUATRO (4) MESES ETAPA II
VALOR INICIAL	CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$4.169.244.018) \$579.265.748 ETAPA I \$3.589.978.270 ETAPA II
FECHA DE INICIO ETAPA II	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PALMAR DE VARELA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SAN JACINTO: 24 DE OCTUBRE DE 2023 MAGANGUÉ: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 BOGOTÁ: 04 DE ENERO DE 2024 IBAGUÉ: 09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II	09 DE AGOSTO DE 2025 PALMAR DE VARELA: 05 DE MARZO DE 2024 SAN JACINTO: 23 DE MAYO DE 2024 MAGANGUÉ: 26 DE JULIO DE 2024 BOGOTÁ: 03 DE JUNIO DE 2024 IBAGUÉ: 09 DE AGOSTO DE 2025

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: GES-FO-023 Versión: 4 Fecha de aprobación: 18-Marzo-2024 Clasificación: Público
--	----------------------------	---

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	Desde	Hasta
		12 de enero de 2023	30 de enero de 2023
	Prórroga a la suspensión No. 1	N.A.	N.A.
	Reinicio No. 1	31 de enero de 2023	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	Diecinueve (19) días		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 Otrosí 1	2 meses (Etapa I) Para los proyectos de Palmar de Varela, San jacinto, Magangué, Bogotá, Ibagué.	
	Prórroga No. 2 Otrosí 3	3 meses (Etapa II) (Para los proyectos de Palmar de Varela 2 meses, San jacinto 3 meses, Magangué 3 meses, Bogotá 1 mes, Ibagué 3 meses.)	
	Prórroga No. 3 Otrosí 5	1mes (Etapa II) Magangué	
	Prórroga No. 4 Otrosí 7	1mes (Etapa II) Ibagué	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	Dos (2) meses Etapa I Cinco (5) meses Etapa II		
ADICIONES	Adición No 1 Otrosí 3	\$ 4.167.960.281 Etapa II Palmar: \$ 250.438.251 San Jacinto: \$ 517.390.381 Magangué: \$ 747.648.763 Bogotá: \$ 600.647.767 Ibagué: \$ 2.051.835.119	
TRASLADOS Y LIBERACIONES	Traslado recursos Otrosí 4	\$ 64.333.717de Puerto Asís a Magangué	
	Liberación Recurso Otrosí 6	\$ 2.655.753 de Puerto Asís	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS M/CTE (\$ (4.165.304.528)		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO ETAPA II	
PLAZO EJECUTADO ETAPA II	OCHO (8) MESES Palmar: SEIS (6) MESES San Jacinto: SIETE (7) MESES Magangué: OCHO (8) MESES Bogotá: CINCO (5) MESES Ibagué: OCHO (8) MESES
VALOR FINAL ETAPA II	SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.822.272.268) Palmar: \$ 719.465.236 San Jacinto: \$ 1.411.409.307 Magangué: \$ 1.557.706.328 Bogotá: \$ 1.313.350.749 Ibagué: \$ 2.820.340.648
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II	09 DE AGOSTO DE 2025 Palmar De Varela: 05 de marzo de 2024 San Jacinto: 23 de mayo de 2024 Magangué: 26 de julio de 2024 Bogotá: 03 de junio de 2024 Ibagué: 09 de agosto de 2025

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de la **Etapla II del contrato PAF-ATICBF-O-078-2022-01**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados por parte de interventoría los productos entregados por contratista, se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	HI PALMAR DE VARELA DE PALMAR DE VARELA-ATLÁNTICO	Sin pendientes
2	HI LOS ÁNGELES DE SAN JACINTO- BOLÍVAR	Sin pendientes
3	HI LOS NARANJOS DE MAGANGÜÉ- BOLÍVAR	Sin pendientes
4	HI EUCALIPTOS DE BOGOTÁ D.C.	Sin pendientes
5	HI MI BAMBUQUITO DE IBAGÜÉ- TOLIMA	Con Pendientes, según se detalla en el acta de terminación del proyecto

El Contratista se compromete a realizar los ajustes y entregarlos en **OCHO (8) días** hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, es decir el 21 de agosto de 2025.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** para su aprobación.

Nota*: El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la interventoría en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de la supervisión y de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el interventor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva del interventor.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los nueve (9) días del mes de **agosto** del año **2025**.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR

Firma

Aldemar Álvarez Salinas
REPRESENTANTE LEGAL

En representación de **CONSORCIO ICBF G3**

Firma

Darío Jesús Meza Andrade
REPRESENTANTE LEGAL

En representación de **CONSORCIO CR 03**

VoBo Abogado Coordinación de Contratación Derivada Findeter - Diana Carolina Charry Bahamón DC

VoBo Supervisor de interventoría – Alejandra Londoño González

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor